



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *28* de *Noviembre* de 2000.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

"Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional s/licencia SUBIAS, Julián",

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 894/00 hasta el 7 de julio del año 2001 referente a la licencia sin goce de sueldo, concedida oportunamente al titular de la Secretaría N° 134 del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 46, doctor Julián Subías; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

*Handwritten mark*

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

*HR*